

DECRETO N° 114/02  
-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1464/02 , por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al D.E.M. a disponer la desafectación de la Cuenta del Banco de la Pcia. de Córdoba- Venta de Inmuebles 50%- en Pesos y Bonos hasta la suma de \$ 35.000.- (Pesos treinta y cinco mil);

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1540/02, sancionada por Resolución N° 1464/02 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 12 de septiembre de 2002.-

firmado:      GABRIEL SUAREZ                      CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO  
                  SEC. DE GOB. Y PROD.                      INTENDENTE MUNICIPAL